

NORMATIVA 2021



LIGA ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN DE TRAIL- O (LETO) Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRAIL-O (CETO)

Datos de la Normativa

Responsable de redacción: **Roger Casal Fernández (Director Técnico).**

Redacción principal: **Héctor Lorenzo Yustos (Delegado FEDO de TRAIL-O).**

Código del documento: **DT21-NR001**

Fecha de presentación: **30 de Marzo de 2021.**

Fecha de aprobación: **31 de Marzo de 2021.**

Fecha de vigencia: **31 de Marzo de 2021 a 31 de diciembre 2021.**

Índice de la Normativa

CAPÍTULO I: GENERALIDADES	3
CAPÍTULO II: CLASIFICACIONES	6
CAPÍTULO III: CLUBES PARTICIPANTES	10
CAPÍTULO IV: CLUBES ORGANIZADORES	11
CAPÍTULO V: DIRECTRICES TÉCNICAS	13
CAPÍTULO VI: ESPECIFICACIONES CETO	16

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Española de Orientación de TRAIL-O (**en adelante LETO**) 2021, se agrupan las competiciones oficiales de la Federación Española de Orientación (**en adelante FEDO**) de TRAIL-O a celebrar a lo largo del año 2021. Las pruebas, además del Reglamento de Orientación FEDO y de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación (**en adelante IOF**), han de someterse a la siguiente normativa.

Art. 1.- Organización y participación.

La organización de las competiciones correrá a cargo de clubes o federaciones territoriales miembros de la FEDO, siendo cada una de ellas supervisada por un Juez Controlador, y aceptando cada federación territorial o club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2021, **además de las medidas sanitarias indicadas en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) incluyendo el Protocolo de Refuerzo de la FEDO.**

Cualquier orientador, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO **o de día (si se autoriza su participación con esta licencia)**, podrá participar en cualquier categoría (de promoción u oficial).

Los nombres de los no poseedores de licencia de temporada FEDO, incluso extranjeros, serán enviados con su DNI y fecha de nacimiento además del justificante del ingreso del importe de las licencias de prueba a la Secretaría General, no más tarde del jueves anterior a la realización de la prueba.

Art. 2.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la FEDO para pruebas de TRAIL-O y en su defecto la normativa correspondiente de la IOF para pruebas de TRAIL-O.

Por norma general, la cartografía de los mapas de TRAIL-O se realizará preferiblemente con la normativa de mapas ISSOM, siendo posible utilizar la normativa ISSprOM. La normativa ISOM también es aceptable con un escalado apropiado adicional de los símbolos. En todo caso, tendrá que ser bien informado en los boletines previos de la prueba qué normativa se utilizará.

Los mapas para pruebas de TRAIL-O de la LETO 2021 deberán ser específicamente elaborados o adaptados para este tipo de pruebas (no pudiéndose usar directamente un mapa elaborado para otra disciplina de Orientación, como O-Pie o MTBO, por ejemplo).

Deberán ser mapas Nuevos (MAPA NUEVO. Mapa extendido sobre un terreno no cartografiado con anterioridad) o Distintos (MAPA DISTINTO. Mapa extendido sobre el mismo terreno sobre el que se extiende un mapa ya registrado para cuya representación gráfica se han utilizado criterios, técnicas, valores, o cualesquiera otros elementos que sean distintivos respecto de un mapa nuevo). En este último caso no se podrán haber realizado pruebas de orientación de TRAIL-O en los dos (2) años anteriores a la fecha de realización de la prueba de LETO (salvo expresa autorización de la Asamblea

General o, en su defecto, Comisión Delegada). Aprobada la competición, el área de terreno quedará prohibida a cualquier actividad de orientación hasta el día de competición.

Art. 3.- Clases de las pruebas.

Las pruebas serán de tipo Individual, estableciéndose como formato tipo:

- PRE-O (con Controles Cronometrados).
- TEMP-O

También podrá haber pruebas por equipos, estableciéndose como formato tipo:

- Relevos (como una combinación de una prueba de PRE-O y una de TEMP-O)

Es posible establecer otros formatos de competición, previa autorización del Juez Controlador y sólo tras el visto bueno de la Dirección Técnica, mediante una solicitud justificada y presentada como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba.

Art. 4.- Categorías de participación.

Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías oficiales:

- o Para las pruebas de PRE-O y de Relevos:
 - OPEN-ELITE: Sin límite de edad, sexo o condición física.
 - PARALIMPICA: Sin límite de edad, sexo o condición física. Necesario tener en vigor el Certificado de Elegibilidad de la IOF para esta Categoría o haberlo solicitado a la IOF a través de la FEDO en plazo, tiempo y forma.
- o Para las pruebas de TEMP-O:
 - OPEN-ELITE: Categoría única sin límite de edad, sexo o condición física.

Además, en cada prueba podrán establecerse otras categorías no puntuables para la LETO 2021. Por ejemplo:

- OPEN-INICIACIÓN: Dificultad baja y, en las pruebas de PRE-O, sin respuestas "ZERO" ("Z") y sin hacer los Controles Cronometrados.

La realización de las pruebas de TRAIL-O se hace de forma individual para todos los participantes, tanto para los Federados como para los No-Federados (excepto los casos de competidores PARALÍMPICOS que necesiten llevar Acompañante).

Art. 5.- Acceso a las categorías.

El orientador podrá participar en la categoría que desee siempre que se cumplan los requisitos de las siguientes consideraciones:

Art 5.1.- En la categoría OPEN-ELITE sólo podrán participar y clasificar los orientadores Federados con licencia en vigor en el año correspondiente a la LETO.

Art 5.2.- En la categoría PARALIMPICA sólo podrán participar y clasificar los orientadores Federados con licencia en vigor en el año correspondiente a la LETO y que además cuenten con el Certificado de Elegibilidad de la IOF en vigor.

Art 5.2.1- Si en el momento de celebración de una determinada prueba, un competidor aún no dispone del Certificado de Elegibilidad de la IOF -ni de respuesta negativa desde dicho Organismo-, pero a la FEDO le consta que ha presentado a la IOF con la debida antelación y por los cauces establecidos la correspondiente Solicitud del Certificado de Elegibilidad (a través de la FEDO), se le permitirá su participación en dicha prueba en la categoría PARALIMPICA. Si cuando se reciba respuesta desde la IOF la solicitud es denegada, dicho competidor dejará de puntuar desde ese momento en dicha categoría y en el Ranking correspondiente a todos los efectos, debiendo devolver a la FEDO, en su caso, los trofeos, diplomas y/o premios que haya podido recibir en dicha prueba. En ese caso el Ranking de la LETO se recalculará teniendo en cuenta esta circunstancia.

Art 5.3.- En la categoría OPEN-INICIACIÓN podrán participar tanto los orientadores Federados como los No-Federados.

Art. 6.- Calendario.

El calendario de pruebas aprobado por la Asamblea General o, en su defecto, Comisión Delegada para la temporada, se adjuntará como anexo y se podrá consultar en la página web de la FEDO.

CAPÍTULO II: CLASIFICACIONES

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario de LETO 2021, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la LETO 2021. Las normas para la elaboración de la clasificación en la LETO 2021 por parte de la FEDO se describen en los siguientes artículos:

Art. 7.- Socios.

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la LETO 2021 deben pertenecer a un Club miembro de la FEDO y estar en posesión de la correspondiente licencia de temporada FEDO en vigor para la Temporada 2021. Para todas las pruebas disputadas, serán considerados solamente los resultados obtenidos por los competidores que estén en posesión de la licencia de temporada en la fecha de la competición en cuestión.

Art. 8.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una prueba de la LETO 2021 se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

A) Puntuación para cada prueba tipo “PRE-O”:

Puntuación de cada Competidor = (A – B):

- A = (“Nº aciertos competidor” / “Nº aciertos ganador”) x 100

- B = [(“Tiempo en PC competidor” / “Tiempo Máximo posible en PC”) / “Tiempo en PC ganador”]
x 100

Notas:

- PC = Puntos Cronometrados.

- El Nº de aciertos es sin contar los de los retos de los PC.

- Los Tiempos en PC son contando errores en PC.

- “Ganador” es el vencedor de la categoría en cada prueba.

Con la puntuación (A – B) el ganador no recibiría 100 puntos, por lo que es necesario normalizar las puntuaciones de todos los competidores de una prueba del siguiente modo.

Puntuación final = [(A – B) / (A ganador – B ganador)] x 100

B) Puntuación para pruebas tipo “TEMP-O”:

Puntuación final = {“Tpo ganador” / [“Tpo ganador” + K x (“Tpo competidor” – “Tpo ganador”)]}
x 100

Notas:

- Los Tiempos (Tpo) son tiempos de clasificación de la prueba.

- “Ganador” es el vencedor en cada prueba.

- El coeficiente K (=0,5) se utiliza para reducir las diferencias de puntuaciones en las pruebas de TEMP-O, que de otro modo serían muy superiores a las de PRE-O.

Los competidores descalificados en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.

Art. 9.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual, en cada clase y categoría, se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las pruebas de la LETO 2021, siendo N el valor (redondeado al alza) correspondiente al 50% de las pruebas de competición puntuables y realizadas al final de la Liga. El ganador de la Liga, en cada clase y categoría, será aquel orientador que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones. El valor N será utilizado a lo largo de estas normas como valores de referencia.

Se proclamarán campeones individuales absolutos de la LETO 2021 los ganadores de las categorías OPEN-ELITE y PARALÍMPICA. Si se produjese un empate en alguna de estas clasificaciones se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

Art. 10.- Presencia en la Clasificación de LETO 2021.

Un deportista podrá aparecer una sola vez en la Clasificación de la LETO 2021, en una única categoría oficial. No se admitirán cambios injustificados de categoría, puntuando sólo en la categoría en que comenzó la temporada. Si el competidor decidiera cambiar en alguna prueba de categoría (a otra que tuviera derecho), sus resultados sólo se tendrán en cuenta para la clasificación por Comunidades y no para la clasificación individual **de la LETO 2021**.

Art. 11.- Otras participaciones en pruebas.

Los organizadores de pruebas, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus [(N-1)+0.1] (redondeado al alza) mejores participaciones (60 puntos como mínimo). De no llegar a este número de pruebas, al finalizar la temporada, se contabilizarán para la clasificación por Comunidades 60 puntos por organización.

Si una prueba es anulada por el Jurado Técnico antes de empezar o una vez celebrada, se aplicará a los orientadores presentes en la zona de competición el mismo criterio, respecto a puntuación en la LETO 2021, que a los organizadores de la prueba.

Los competidores que representen a la Selección Nacional en pruebas internacionales o en pruebas de la LETO 2021 y, como consecuencia, no puedan efectuar el mismo recorrido que el correspondiente a su categoría habitual, obtendrán por su participación los puntos correspondientes al caso de pruebas organizadas o anuladas.

En todo caso, para la clasificación individual, un competidor solo podrá contabilizar un máximo de 3 pruebas organizadas, anuladas o de selección.

Art. 12.- Clasificación de TRAIL-O por Comunidades.

Art 12.1.- Los competidores se agruparán de la siguiente forma:

Para pruebas de PRE-O y de Relevos:

- Categoría OPEN-ELITE.
- Categoría PARALÍMPICA.

Para pruebas de TEMP-O:

- Categoría única OPEN-ELITE.

En cada día de puntuación, cada Comunidad sumará los puntos correspondientes a sus 4 mejores competidores de cualquier Categoría.

Las puntuaciones de cada prueba de competición se irán acumulando para generar de esta manera la Clasificación de Comunidades.

Cuando un competidor de una determinada Comunidad organiza una prueba obtendrá para esa prueba en la Clasificación General de Comunidades la puntuación como organizador definida en el Artículo anterior.

Art 12.2.- Ascensos/Descensos de categoría por Comunidades.

En la temporada 2021 existirá un única División Nacional. Está División estará formada por todas las Comunidades que hayan llegado a tener un participante en alguna prueba de la LETO 2021.

Art. 13.- Sección Ranking.

El responsable de la Sección de Ranking irá elaborando el mismo con las clasificaciones que le proporcionen los Técnicos de cronometraje (o el Director de Prueba correspondiente) de las pruebas incluidas en la LETO 2021.

La Sección de Ranking tendrá, en un plazo máximo de cinco días después de recibir los resultados de una prueba, las clasificaciones provisionales de la LETO 2021. Éstas se publicarán de forma oficial en la página web de la FEDO.

Al finalizar la LETO 2021 la Sección de Ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

El plazo de reclamación a las puntuaciones obtenidas para el ranking en cada prueba, y del ranking final de la Liga, será de 21 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la FEDO.

Art. 14.- Trofeos y premios.

EL club organizador hará las gestiones necesarias para que una vez finalizada cada prueba de la LETO 2021:

- los 3 primeros clasificados de todas las categorías individuales oficiales (OPEN-ELITE y PARALÍMPICA) de la LETO 2021 reciban su premio en forma de trofeo, medalla o diplomas acreditativos de su resultado.
- Estas entregas (si se autorizan) se harán en actos a los que deberá darse el máximo realce.

La FEDO hará las gestiones necesarias para que una vez finalizada la LETO 2021:

- los 3 primeros clasificados de todas las categorías individuales oficiales (OPEN-ELITE y PARALÍMPICA) de la LETO 2021 y las 3 primeras Comunidades, reciban sus medallas o trofeos acreditativos de su resultado.
- y los 5 primeros clasificados de todas las categorías individuales oficiales (OPEN-ELITE y PARALÍMPICA) y las 5 primeras Comunidades reciban los diplomas acreditativos de su resultado.

Estas entregas (si se autorizan) se harán en actos a los que deberá darse el máximo realce y se intentará celebrar con motivo de una de las primeras pruebas de la siguiente temporada.

Si se autorizan, las ceremonias de entrega de premios en cada una de las pruebas de TRAIL-O que conforman la LETO 2021 y en la ceremonia en la que se entreguen de los premios de final de Liga, tendrán el siguiente orden:

- o 1º la Categoría PARALÍMPICA
- o 2º la Categoría OPEN-ELITE.

El horario de la ceremonia de entrega de trofeos y/o premios se incluirá en el programa de todas las pruebas; tendrá lugar preferiblemente el mismo día de la prueba. Pero, si la prueba de TRAIL-O se celebra un día y al día siguiente hay otra prueba (de TRAIL-O o de otra disciplina de orientación), la ceremonia también podrá hacerse el día siguiente si con ello se prevé una mayor afluencia de público y se estima que el acto tendrá una mayor difusión y notoriedad.

Si en el día y a la hora fijados no ha comenzado la ceremonia, cualquier competidor que tenga derecho a trofeo puede no quedarse a recogerlo comunicándolo al Juez Controlador de la prueba.

En virtud del artículo 27.J del Régimen Disciplinario de la FEDO, se considera una infracción leve que conllevará la descalificación del deportista en la prueba el “no asistir a los actos de entrega de premios y trofeos, sin causa justificada, estando obligado a asistir por su posición en las clasificaciones”.

CAPÍTULO III: CLUBES PARTICIPANTES

Art. 15.- Relación de socios. Licencias.

Los clubes deberán remitir a la Secretaría General de la FEDO, utilizando el protocolo pertinente, la relación de socios que solicitan la correspondiente Licencia Nacional. Ningún club puede tramitar licencias de temporada FEDO de sus competidores si previamente no ha hecho efectivo el canon anual establecido por la FEDO para la presente temporada.

Para beneficiarse de las ventajas de la licencia de temporada FEDO, ésta deberá tener entrada en la Secretaría General antes de realizar la inscripción a la prueba y, al menos 5 días antes de la finalización del plazo de inscripción a la misma.

Las licencias de prueba se tramitarán siguiendo el protocolo vigente, no más tarde del miércoles anterior a la celebración de la prueba, una vez todos los plazos de inscripción han vencido.

Los competidores extranjeros podrán puntuar en la LETO 2021 siempre que, perteneciendo a un club adscrito a esta federación, posean la licencia de temporada.

Art. 16.- Aclaraciones y Corrección de errores.

Para facilitar el trabajo de la Sección Ranking, los clubes están obligados a proporcionar todos los datos (sobre todo el número de licencia de temporada) y todas las aclaraciones que puedan ser necesarios para conseguir que las clasificaciones sean rigurosas, introduciendo a todos los inscritos en el sistema de inscripciones vigente.

La entrega de los resultados de cada prueba, en un formato apropiado, es una de las obligaciones del Técnico de cronometraje (o el Director de Prueba correspondiente). Los resultados deberán incluir las licencias de cada competidor, así como sus nombres, apellidos, club y tiempos y/o puntuaciones realizados en los distintos días de competición.

CAPÍTULO IV: CLUBES ORGANIZADORES.

Art. 17.- Horas de Salida.

Por su importancia e influencia en las clasificaciones de la LETO 2021, los clubes organizadores de pruebas deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En todas las categorías, en la medida que el número de participantes lo permita, los competidores tomarán la salida con la máxima separación posible.
- Las salidas se organizarán preferiblemente por hora de salida pre-asignada, aunque también se podrán usar otros métodos que no impliquen dicha pre-asignación. (Durante el período de restricciones debidas a la COVID-19 será necesario organizar las salidas por hora pre-asignada y evitar así las aglomeraciones)
- Con excepción de los **posibles Seleccionables (todos aquellos deportistas que hayan presentado su Proyecto Deportivo Personal temporada 2021 por el cuál tienen interés en formar parte del equipo nacional) para Competiciones Internacionales**, cuando haya horas de salida pre-asignadas, los orientadores que participan en las categorías oficiales podrán indicar su preferencia, en el momento de realizar su inscripción, la franja horaria en la que desean salir. Los orientadores que no indiquen su preferencia de franja horaria, serán colocados en la franja con menor número de solicitudes. El sorteo de las horas de salida se realizará teniendo en cuenta estas franjas horarias:
 - o Pronto: salidas en el primer tercio.
 - o Tarde: salidas en el tercer tercio.
- Se ruega a todos los federados que se haga uso de esta herramienta solamente en caso de necesidad por motivos justificados (conciliación familiar, laborales...) en caso de excesivas solicitudes la organización no podrá atenderlas correctamente.
- Se podrán realizar, al menos, dos salidas distintas en cada prueba.
 - o La salida 1 será para todas las categorías federadas, usando el sistema de salida a intervalos (salvo que se autorice un sistema diferente).
 - o La salida 2 será para todas las categorías de No-Federados, quienes podrán no tener hora de salida pre-asignada y comenzar su recorrido mediante base de salida o método similar, aunque también podrán tener el sistema de salida a intervalos (si la organización lo considera oportuno).

Durante el período de restricciones debidas a la COVID-19 se tratará de ser permisivo en la flexibilización de los horarios de salida de los participantes y en el de la duración de las salidas, haciendo los intervalos de salida lo más espaciados posible para favorecer el distanciamiento social.

Art. 18.- Sistema de gestión.

Las inscripciones se realizarán obligatoriamente con el sistema de inscripciones establecido por la FEDO.

A la finalización de la prueba, el club organizador, entregará a la FEDO (Secretaría y Sección Ranking) una copia electrónica de los resultados de la prueba en el formato acordado. En el supuesto de no poder entregarse al responsable el mismo día de la competición, la organización lo remitirá a la Sección Ranking en el plazo máximo de 24 horas a partir de la finalización de la misma. En los resultados deberán figurar, como mínimo, los siguientes campos:

- Categoría, Nº Licencia, Nombre, Apellidos, Club, tiempos y/o puntuaciones realizados en los distintos días de competición.

En particular es importante completar la columna Nº de Licencia ya que es crucial a la hora de realizar la gestión informática de los resultados. Para los competidores descalificados aparecerá el motivo de la descalificación en la columna correspondiente. Otros campos (puestos por día, tiempo total, etc.) no son imprescindibles, pero podrían ser útiles.

Para la obtención de este listado se recomienda exportar los resultados de la aplicación que se use para generar las Clasificaciones de Prueba a un fichero CSV, con la opción “formatos de tiempo en Excel” activada, incluyendo todos los dos días de competición en la misma hoja. Asimismo, es obligación de la organización proporcionar a la sección Ranking el listado de todos los organizadores federados. Este listado incluirá la siguiente información:

- Categoría habitual, Nº Licencia, Nombre, Apellidos, Club

Art. 19.- Memoria de la prueba.

No más tarde de 30 días después de finalizar la prueba, el club organizador enviará a la Dirección Técnica una memoria de la prueba en la que se incluya la siguiente información:

- Trazados de todas las categorías en formato digital: Ocad, Condes, PurplePen, JPG, PDF,...
- Archivo digital de tiempos y/o puntuaciones de todas las pruebas oficiales, por separado.
- Principales problemáticas encontradas en la organización de la prueba.
- Propuestas de mejora para próximas organizaciones.

CAPÍTULO V: DIRECTRICES TÉCNICAS.

Con la finalidad de recordar y destacar la importancia de algunos aspectos organizativos de especial relevancia para el correcto desarrollo de la LETO 2021, se establecen unas directrices básicas a tener presentes por organizadores y jueces de cara a la próxima temporada.

Art. 20.- Información, promoción y difusión de la prueba.

La información sobre la prueba es uno de los elementos clave para que una prueba resulte exitosa y, por ello, se deben respetar los plazos acordados y ofrecer la información pertinente a los deportistas con la máxima antelación posible. No puede ocurrir, en ningún caso, que los deportistas sean informados de las distancias, desniveles, tiempos y número de controles de la prueba con unos pocos días de antelación.

Al mismo tiempo, cuanto más información se ofrezca y mejor campaña de promoción y difusión se realice, mayor será la visibilidad de la prueba y del deporte en los diferentes niveles y, por tanto, mayor el número de participantes/sponsors potenciales.

Art. 21.- Atención especial a la Categoría PARALÍMPICA.

Se debe centrar la atención en todas y cada una de las categorías incluidas en la LETO 2021 (la fuerza del deporte de la Orientación está en la dimensión colectiva), se debe prestar una especial atención a la Categoría PARALÍMPICA (especialmente en las pruebas INTERNACIONALES) promoviendo el espectáculo y el refuerzo de las figuras de los deportistas PARALÍMPICOS como referentes de la Orientación española de TRAIL-O para los más jóvenes. Aspectos como contar con un speaker, entrevistas en meta, resultados en directo, control de espectadores,... pueden contribuir de forma importante a destacar la versión más competitiva de este deporte.

Art. 22.- Calidad como objetivo prioritario.

La LETO 2021 constituye la competición de referencia nacional de la disciplina de TRAIL-O de este deporte y, por tanto, se debe abogar y centrar todos los esfuerzos en conseguir una liga que sea sinónimo de calidad. El objetivo prioritario en la organización de una prueba de LETO 2021 debe ser siempre ofrecer a los participantes la máxima calidad especialmente en el área técnica.

Una buena selección de los terrenos teniendo en cuenta las particularidades de cada modalidad, una cartografía precisa y unos trazados adaptados a los requerimientos físico/técnicos de cada categoría se convierten en factores clave para conseguir una prueba de calidad. Si a alguno de estos factores no se le presta la suficiente atención, indudablemente se producirá un descenso de la calidad de la prueba, resultando este un aspecto no deseable.

Art. 23.- Agrupación de categorías.

Se debe partir de la convicción de que lo deseable es trazar un único recorrido para las dos categorías oficiales (OPEN-ELITE y PARALÍMPICA) ya que así se asegura la máxima inclusión de todos los competidores independientemente de su edad, sexo o condición física, y así, al mismo tiempo, se ofrece una mayor posibilidad de competición entre todos los participantes.

Por tanto no se realizarán agrupaciones de categorías, aunque si las condiciones del terreno y de los caminos por los que discurrirá la prueba así lo indicasen, las categorías OPEN-ELITE y PARALÍMPICA podrían tener recorridos diferentes. En ese caso, se intentará que las variaciones en los recorridos sean mínimas, intentando que todos ellos sean lo más similares posible.

Art. 24.- Referencias de tiempos, distancias, desniveles y controles.

En toda prueba de LETO 2021 el trazador debe tratar de ceñirse lo máximo posible a los tiempos, distancias, desniveles y controles estipulados y recomendados por la IOF para cada tipo de prueba (PRE-O, TEMP-O y Relevos) y categorías.

La mayor o menor precisión en el diseño de los trazados para ajustarse a los tiempos, distancias, desniveles y controles estipulados y recomendados por la IOF, se considera un elemento clave para valorar si los recorridos han sido correctamente planteados.

Art. 25.- Escalas y equidistancias.

Como norma general, para todas las pruebas de LETO 2021 se utilizarán las siguientes:

- Escalas: 1 / 4.000 ó 1 / 5.000
- Equidistancias: 2.5m ó 2 m

Cualquier modificación de las escalas establecidas en este Artículo ha de ser autorizada por el Juez Controlador por medio de una petición justificada del Organizador, y sólo tras solicitar y recibir un informe técnico favorable por parte del Comité de Cartografía de la FEDO, como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba.

Art. 26.- Avituallamiento

Art. 26.1.- Se deberá proveer de, como mínimo, avituallamiento líquido para todos los deportistas al finalizar sus recorridos. Es recomendable ofrecer también piezas de fruta, bebidas isotónicas y barritas energéticas de recuperación. **Siempre teniendo en cuenta todas las medidas higiénicas necesarias a adoptar en tiempo de pandemia de COVID19.**

Art. 26.2.- En las pruebas en las que se espere que los participantes estén en competición más de 1 hora, la organización deberá permitir que cada competidor pueda llevar su propio avituallamiento líquido (lo cual deberá hacerse por parte de cada participante sin usar botellas o recipientes transparentes que se puedan llegar a usar como “nivel” durante la competición).

Art. 26.3.- Medidas sobre reducción y recogida selectiva de residuos derivadas de los avituallamientos.

Con el objetivo de disminuir los residuos generados durante el transcurso de las competiciones, los organizadores han de tratar de tomar medidas para evitar la utilización de envases de un solo uso (sobre todo recipientes de plástico) y favorecer y fomentar la recogida selectiva de todos los restos generados.

Art. 27.- Otras consideraciones

Art. 27.1.- Es recomendable hacer una pre-salida de 6-8 minutos con la separación suficiente del resto de competidores y del público en general para que los competidores puedan concentrarse durante los minutos previos a su salida.

Art. 27.2.- En las pruebas tipo PRE-O, el triángulo de salida debe estar lo suficientemente separado de la zona de mapas para que no haya influencia en los participantes que estén en competición por parte de los no competidores que estén por salir o ya hayan acabado.

La ruta marcada hasta el triángulo debe estar claramente balizada o definida en el terreno y en el mapa/descripción de controles, ya que todos los competidores deben pasar por el triángulo de salida.

Art. 27.3.- Hasta que no se da la salida de cada competidor, no está permitido mirar el mapa, pudiéndose entregar el mapa a cada competidor una vez dada la salida.

Art. 28.- Cuarentena.

En las pruebas de la LETO 2021 se podrá definir una cuarentena para los deportistas de las categorías oficiales OPEN-ELITE y PARLÍMPICA, pudiendo la organización establecerla también para el resto de categorías no oficiales.

El lugar de cuarentena tendrá que estar cubierto, disponer de aseos y espacio suficiente para que los deportistas puedan estar cómodos. Para lo cual habrá que considerar que podría llegar a haber participantes con sillas de ruedas y/o dificultades de movilidad.

En el caso de que la Cuarentena sea al principio de la prueba, no se permitirá el acceso a la cuarentena de ningún deportista una vez sobrepasada la hora de cierre de la misma y hasta que el último competidor la haya abandonado para tomar su salida.

La cuarentena podrá ser “inversa”, es decir, que no haya cuarentena al principio y que los primeros competidores que vaya acabando la prueba vayan pasando a una “cuarentena final” hasta que el último competidor de categorías oficiales haya tomado su salida.

Durante el período de restricciones debidas a la COVID-19, de existir la cuarentena, se precisará de amplias zonas al exterior para favorecer el distanciamiento social.

Art. 29.- Sistemas de cronometraje y control.

En las pruebas de la LETO 2021 se podrá usar el sistema SportIdent, aunque también se permitirá el sistema de control tradicional por medio de Tarjeta de “papel” o similar y pinzas de picar tradicionales. Si bien desde la FEDO se recomienda usar el sistema SportIdent.

En cualquier caso, los tiempos, las respuestas y los resultados se deberán pasar lo antes posible (deseable que sea incluso durante el propio desarrollo de la prueba) a un medio informático para su tratamiento posterior y para facilitar la publicación de resultados durante la prueba, así como para (una vez finalizada la prueba) pasar dichos resultados al Responsable de la Sección de Ranking.

Art. 30.- Aspectos prohibidos para los competidores

Durante el desarrollo de una prueba de la LETO 2021 está totalmente prohibido comunicarse con otros competidores que aún estén en tiempo de competición por cualquier medio (hablado y/o escrito así como usando teléfonos móviles, tablets o aparatos electrónicos similares). Lo cual será motivo de descalificación inmediata de todos los competidores involucrados, incluso si alguno de dichos competidores hubiera finalizado ya la prueba.

Durante la Cuarentena tampoco está permitido el uso de teléfonos móviles, tablets o aparatos electrónicos similares con los que se pueda llegar a recibir información del exterior.

CAPÍTULO VI: ESPECIFICACIONES CETO.

Con el nombre de Campeonatos de España de Orientación de Trail-O (**en adelante CETO**) 2021, se agrupan las competiciones oficiales de esta especialidad deportiva a celebrar a lo largo del año 2021 en las que se definen los Campeones de España de TRAIL-O 2021. Las pruebas, además del Reglamento de Orientación FEDO y de las normas generales de la IOF, han de someterse a la siguiente normativa (teniendo además en consideración las Normas para la LETO antes definidas en este mismo documento).

Art. 31.- Organización y participación de los CETO.

La organización de las competiciones correrá a cargo de clubes o federaciones territoriales miembros de la FEDO, siendo cada una de ellas supervisada por un Juez Controlador, y aceptando cada federación territorial o club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2021, **además de las medidas sanitarias indicadas en el *Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021)* incluyendo el Protocolo de Refuerzo de la FEDO.**

En los CETO se permitirá la participación de cualquier orientador, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO **o de día (si se autoriza su participación con esta licencia)**, podrá participar en cualquier categoría (de promoción u oficial). Sin embargo, únicamente computarán a efectos de clasificación y, por tanto, a título de Campeón/a de España los deportistas con nacionalidad española.

Los nombres de los no poseedores de licencia de temporada FEDO, incluso extranjeros, serán enviados con su DNI y fecha de nacimiento además del justificante del ingreso del importe de las licencias de prueba a la Secretaría General, no más tarde del miércoles anterior a la realización de la prueba.

Art. 32.- Clases y Número de Pruebas de los CETO.

Las Clases de Pruebas del CETO podrán ser las siguientes:

- CETO de PRE-O.
- CETO de TEMP-O.
- CETO de Relevos.

Cada temporada podrá haber como máximo una prueba de cada Clase de CETO.

Los diferentes CETO de cada temporada podrán celebrarse en un mismo evento de orientación en fechas sucesivas o podrán celebrarse en diferentes eventos de orientación en fechas no sucesivas. Así mismo podrán organizarse por un único organizador u organizarse por diferentes organizadores.

Art. 33.- Categorías de participación de los CETO.

Los competidores se agruparán de la siguiente forma en función de las Categorías oficiales para cada

Clase de CETO:

- para el CETO de PRE-O y el CETO de Relevos:
 - o Categoría OPEN-ELITE: Sin límite de edad, sexo o condición física.
 - o Categoría PARALÍMPICA: Sin límite de edad, sexo o condición física. Necesario tener en vigor el Certificado de Elegibilidad de la IOF para esta Categoría o haberlo solicitado a la IOF a través de la FEDO en plazo, tiempo y forma.
- para el CETO de TEMP-O:
 - o Categoría única OPEN-ELITE: Sin límite de edad, sexo o condición física.

Art. 34.- Clasificación de los CETO por Comunidades.

En cada CETO, cada Comunidad sumará los puntos correspondientes a sus 4 mejores competidores de cualquier Categoría de la prueba que corresponda.

Cuando un competidor de una determinada Comunidad organiza una prueba obtendrá para esa prueba en la Clasificación para el CETO por Comunidades la puntuación como organizador definida en un Artículo anterior para la LETO.

Art. 35.- Trofeos y premios de los CETO.

La FEDO hará las gestiones necesarias para que una vez finalizado cada CETO 2021 (en cualquiera de sus tipos de prueba: PRE-O, TEMP-O o Relevos):

- los 3 primeros clasificados de todas las categorías individuales oficiales que correspondan y las 3 primeras Comunidades, reciban sus medallas o trofeos acreditativos de su resultado.
- y los 5 primeros clasificados de todas las categorías individuales oficiales que correspondan y las 5 primeras Comunidades reciban los diplomas acreditativos de su resultado.

Estas entregas (si se autorizan) se harán en actos a los que deberá darse el máximo realce.